

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2018/5442 *Aprobación inicial de modificación puntual del Reglamento de segunda actividad de la policía local de Martos.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2018, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Reglamento de Segunda actividad de la Policía Local de Martos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Martos. En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Martos, a 10 de Diciembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.